



FIRMADO POR

SERGIO CASARES SERRANO
TÉCNICO DE GESTIÓN
10/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

CIRCULAR DE RRHH

USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS

Se recuerda a todo el personal que las medidas de higiene preventiva aprobadas en la Instrucción nº 6 y siguientes de RRHH con motivo de la reincorporación progresiva presencial del personal, son las siguientes:

“MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Se procederá a la distribución de equipos de protección individual, según necesidades, actividad y demanda:

1. *Uso de gel desinfectante (general)*
2. *Uso de etiqueta respiratoria FFP2 (KN95) (general)*
3. *Uso de guantes (según actividad y demanda)*
4. *Uso de pantallas (según actividad y demanda)*
5. *Carteles de información preventiva (higiene preventiva, sintomatología, distancia social, uso ascensores, atención con cita previa)*
6. *Otras medidas establecidas en el Plan de Prevención, Actuación y contingencia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de 29 de abril de 2020 (última actualización de julio 2020).”*

En relación con el **gel desinfectante**, se recuerda que:

- Los dosificadores individuales pueden ser recargados en:
 - o Centralita
 - o En el propio servicio, si éste ha retirado garrafas a granel (Mantenimiento, Policía Local, Biblioteca Miguel Delibes, Deportes...)

El gel deberá usarse cuando se vayan a manipular elementos comunes (fotocopadoras, manivelas, barandillas, pomos, grifos, ratón del ordenador), **siempre que se uso sea común.**

En relación con las **mascarillas**:

- Las etiquetas respiratorias (mascarillas), ya sean quirúrgicas o KN95/FFP2, se entregan en Recursos Humanos:
 - 2 opciones:
 - o 10 KN95/FFP2 por persona y mes
 - o 20 quirúrgicas por persona y mes

Las mascarillas se deben utilizar en las siguientes situaciones:

- Entrada y salida al centro de trabajo
- Deambulación por pasillos, escaleras, despachos, salas de reuniones, etc.
- Reuniones donde no se mantenga la distancia social de 1’5 metros



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS
JOSE MANUEL FERRANDIZ BEVIA
10/07/2020





FIRMADO POR

SERGIO CASARES SERRANO
TÉCNICO DE GESTIÓN
10/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Recursos Humanos - Selección y Gestión

Expediente 493736W

- Puestos de trabajo donde no se mantenga la distancia social de 1'5 metros, entre puestos o en la atención al público, siempre que no se disponga de mamparas.

En relación con **los guantes**:

- La petición de guantes de nitrilo es a demanda de los servicios (Policía Local, Bienestar Social, Centralita,,). En estos momentos estamos a la espera de un nuevo suministro de 10.000 guantes.

En relación con **las pantallas faciales**:

- Su uso no es obligatorio, pero en caso de que se utilicen no sustituye la etiqueta respiratoria (mascarilla) debiendo usar las dos medidas de prevención.

En relación con los carteles informativos:

- Se dispone de 5 carteles distintos. Los servicios que no dispongan de ellos pueden solicitarlos a Recursos Humanos y serán remitidos por correo interno.

En relación con las mamparas de separación:

- Su compra y distribución se realiza por parte de Urbanismo nbevia@raspeig.org previa petición de los servicios.

Otras medidas establecidas en el Plan de Prevención, Actuación y Contingencia frente al COVID-19.

- Se ha publicado en intranet la actualización de julio 2020.



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS
JOSE MANUEL FERRANDIZ BEVIA
10/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CDK9 KK4P PVHL PWVT

Uso Equipos Protección y Medidas Higiénicas frente COVID-19 - SEFYCU 1926776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>